

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2202 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 711 de fecha 07.08.2013, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios de la Sra. Norma Torres Pinto, cédula de identidad N° 5.843.150-8, domiciliada en Pasaje Lecaros N° 577, comuna de Requínoa, por fabricación de 3 tortas (para 40 personas cada una), 1 para Jardín Infantil Los Lirios, para el día 09.08.2013 y 2 para el Comité de Vivienda Villa Santa Los Lirios el día 10.08.2013, por un monto total de \$ 39.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Norma Torres Pinto, cédula de identidad N° 5.843.150-8, domiciliada en Pasaje Lecaros N° 577, comuna de Requínoa, por fabricación de 3 tortas (para 40 personas cada una), 1 para Jardín Infantil Los Lirios, para el día 09.08.2013 y 2 para el Comité de Vivienda Villa Santa Los Lirios el día 10.08.2013, por un monto total de \$ 39.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimentos para Personas, Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/EFS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo